

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RAA-0207/2023-III JA-0344/2023-I	PRESIDENTA Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN.	22/MARZO/2024	<p>VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL CUADERNO ABIERTO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTARON LOS QUEJOSOS DE ANTECEDENTES, SE ADVIERTE QUE HA FENECIDO EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES, CONCEDIDOS A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, JOSÉ DAVID GARCÍA MENDOZA, REPRESENTANTE LEGAL DE INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I.C.V., EN EL AVISO QUE EL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, LE DEJÓ EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SIN QUE SE HAYA PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR SÍ O POR CONDUCTO DE ALGUNO DE SUS AUTORIZADOS, PARA DARSE POR NOTIFICADO DEL ACUERDO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN CONSECUENCIA, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AVISO, POR LO QUE SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA EL REFERIDO ACUERDO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS, Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-0225/2022-II A.I. 134/2024	DARIO GUZMÁN PÉREZ.	22/MARZO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO ESTADO EL PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SOBRESAYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD OFICIANTE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. POR OTRO LADO, EL JUZGADO FEDERAL DEVUELVA LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. LO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ANTERIOR, HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO CON PREFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>TERCERO INTERESADO:</p> <p>José David García Mendoza, representante legal de Inversión Energética Ambiental, s.a.p.i.c.v.</p>	<p>RAA-0207/2023-III JA-0344/2023-I</p>	<p>ACUERDOS DE FECHA: VEINTIDÓS Y TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO</p>	<p>toda vez, que la tercera interesada josé david garcía mendoza, representante legal de la persona moral denominada inversión energética ambiental, s.a.p.i.c.v. NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SU DOMICILIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE VEINTIDÓS Y TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p><i>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CERTIFICA: que el término de dos días hábiles concedido a la parte tercera interesada José David García Mendoza, representante legal de INVERSIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I.C.V. en el AVISO que el actuario de este tribunal, le dejó el diecinueve de marzo del presente año, en el domicilio señalado en autos del juicio administrativo citado al rubro, para ser emplazada, transcurrió del veinte al veintiuno del propio mes y año. Doy fe.-</i></p> <p>Lic. Tania Vanessa Figueroa Cervantes.</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.</p>
---	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS SUPUESTOS DE ESTA LISTA DE PUBLICACIONES REFERENCIA Y/O CONSULTA

Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional que presentaron **Rosa Elia Milán Pintor y Francisco Chacón Suárez, Presidenta y Síndico Municipales del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán**, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fenecido el plazo de **dos días hábiles**, que se concedió a la tercera interesada **José David García Mendoza, representante legal de INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I.C.V.**, en el **aviso** que el actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el **diecinueve de marzo del año en curso**, en el domicilio señalado dentro de autos del recurso de apelación y juicio administrativo citados al rubro, para emplazar a la parte tercera interesada, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional, por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificado del acuerdo de **trece de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del cuaderno de amparo de antecedentes.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, **se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso**, por lo que se ordena notificar a la parte tercera interesada el referido acuerdo de **trece de marzo del año en curso**, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.-

Así lo proveyó y firma el Magistrate Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudios y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 se

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 3 fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.-</p> <p>Lístese Conste.“ Dos firmas ilegibles.</p> <p>-----</p> <p>“Morelia, Michoacán de Ocampo, a trece de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Vista la DEMANDA DE AMPARO DIRECTO que presentaron Rosa Elia Milán Pintor y Francisco Chacón Suárez, Presidenta y Síndico Municipales del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, carácter que así se les reconoció en autos del juicio administrativo JA-0344/2023-I (foja 474), e inconformes en el recurso de apelación RAA-0207/2023-III (foja 52 vuelta), contra la sentencia de ocho de febrero de dos mil veinticuatro, dictada en el citado medio de impugnación, se acuerda:</p> <p>Con fundamento en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo, artículos 145, fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, certifique la fecha en que se notificó a la parte quejosa la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.</p> <p>De la demanda de garantías se advierte que la parte quejosa señaló como tercero interesado a José David García Mendoza, en cuanto representante legal de INVENSIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I.C.V.; por tanto, se comisiona al actuario de este tribunal notificar y correr</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA REFERENCIA Y/O CONSULTA

traslado de ley, con copia de la demanda, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en autos del juicio de origen, o el que señale el quejoso **para que comparezca a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que por turno corresponda conocer de la demanda de amparo.**

Por otra parte, del libelo constitucional, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado, en los términos que a continuación se transcriben:

“...CAPÍTULO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO:

En otro contexto, solicitamos se nos conceda la suspensión del acto reclamado, para que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran hasta en tanto se solucione de forma definitiva el Juicio de Amparo que nos cupa, de conformidad con lo ordenando por los artículos 125 y 128 de la Ley de Amparo....”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, fracción XI de la Constitución Federal, y 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable es competente para decretar dicha medida suspensiva.

Se cita, en apoyo a la anterior consideración, el criterio aislado número XXII.7 K, con número de registro 203098, que sustentó el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, marzo de 1996, Novena Época, página 1028, cuyo título y texto a la letra rezan:

“SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.”</p> <p>El acto reclamado a que se refiere la parte quejosa, lo hace consistir, en su parte conducente en lo siguiente:</p> <p>“IV. ACTO RECLAMADO:</p> <p>Lo constituye la Sentencia o Resolución de Alzada pronunciada dentro del RECURSO DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA número RAA-0207/2023-III, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, Michoacán, y, el suscrito, en contra de la Sentencia Definitiva dictada por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del Juicio Administrativo número JA-0344/2023-I.”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN de ocho de febrero de dos mil veinticuatro, en el recurso de apelación RAA-0207/2023-III, interpuesto en el juicio administrativo JA-0344/2023-I, por tratarse de un ACTO CONSUMADO, por lo que en caso de concederle la suspensión, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo.</p> <p>Resulta aplicable a lo anterior, la Jurisprudencia número II.3o. J/37, con registro número 217665, que sustentó el</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEPOSITA EN EL ARCHIVO DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JETA DISPOSICIÓN AL FOLIO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, Diciembre de 1992, Octava Época, página 51, cuyo título y texto dice textualmente:

“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo.”

También se cita, en apoyo a lo anterior, el criterio aislado con registro número 223638, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Enero de 1991, Octava Época, página 106, que a continuación se transcribe:

“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie.”

Ahora bien, por lo que respecta a **LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO**, tenemos que la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en su resolución de ocho de febrero de dos mil veinticuatro, emitida en el recurso de apelación **RAA-0207/2023-III**, determinó **confirmar** la sentencia dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo **JA-0344/2023-I**, por la cual el juez A quo, declaró **procedente la acción** declarando la terminación anticipada del Contrato de Concesión del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial del Municipio de Cuitzeo, Michoacán Celebrado el dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete, entre **INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I.C.V.**, y las ahora quejosas; dada cuenta lo anterior, consideró procedente el pago de daños y perjuicios que en cantidad de \$5'230,875.85 (Cinco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>millones doscientos treinta mil ochocientos setenta y cinco pesos 85/100 Moneda Nacional), reclamó INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I.C.V., por tanto, condenó a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente, Síndico y Secretario, todos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, a pagar a favor de la accionante dicha cantidad, por concepto de daños y perjuicios derivados del incumplimiento en que incurrieron al Contrato de Concesión del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, celebrado el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.</p> <p>En ese orden de ideas, el juzgado primigenio ordenó a dichas autoridades que dentro de los quince días siguientes a que causara ejecutoria dicha sentencia, realizaran el pago de la cantidad y por el concepto a que resultaron condenadas a pagar a favor de la parte actora, debiendo informar de ello y con las constancias correspondientes al Juzgado Administrativo, bajo el apercibimiento en caso de no acatar lo ordenado, procederá conforme a lo previsto en el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>Bajo esa óptica, procede CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL que se pide, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 128 de la Ley de Amparo vigente, y <u>TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN</u>, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo que conozca el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en turno.</p> <p>Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CAMINO. COPIES Y DISPOSICIONES PÚBLICAS. REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JEFATURA SUPLENTE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

orden público, debe entenderse a aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado.

Dicha medida suspensiva se concede sin requerir el otorgamiento de garantía, con base en lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley de Amparo.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, remítase la demanda constitucional y los expedientes de cuenta, para que el Secretario General de Acuerdos habilitado en funciones de Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional por Ministerio de Ley, rinda el informe justificado correspondiente; hecho que sea, envíese al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda en cuestión; su certificación; copia para el Agente del Ministerio Público Federal; la constancia de notificación practicada a la parte que le reviste el carácter de tercero interesado; así como los autos de donde emana el acto reclamado.

En la inteligencia que el término de **cinco días** a que se refiere el pluricitado artículo 178 de la Ley de Amparo, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente al en que se encuentre debidamente integrado el expediente; es decir, en cuanto obren en él la constancias de notificación a las partes.

Lo anterior encuentra apoyo en el criterio aislado número IV.1o.A.12K, con registro número 2018034, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Libro 59,

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>Tomo III, Décima Época, página 2169, que a continuación se transcribe: “AMPARO DIRECTO. EL PLAZO DE CINCO DÍAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 178, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DEMANDA, LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN CON SUS ANEXOS Y LA CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES, DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO.</p> <p>La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 2a./J. 116/2004, determinó que el plazo de veinticuatro horas a que se refería el artículo 89 de la Ley de Amparo abrogada, debía correr a partir de que el expediente se encontrara debidamente integrado, esto es, en cuanto obraran en él las constancias de notificación a las partes de la resolución o sentencia recurrida y del auto por el que el Juez de Distrito tuvo por interpuesta la revisión y ordenó correr traslado de ésta, con copia del escrito de agravios. Ahora bien, de los antecedentes legislativos de la Ley de Amparo en vigor, se advierte que la intención del legislador fue, entre otras, actualizar las disposiciones en materia de amparo a la rápida evolución de la sociedad, orientándolas hacia el logro de una justicia eficaz, pronta y expedita, como lo exige el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en las premisas anteriores, se colige que la interpretación que debe darse al artículo 178, primer párrafo, de la Ley de Amparo, en cuanto establece la obligación a cargo de la autoridad responsable de rendir ante el Tribunal Colegiado de Circuito el informe con justificación, acompañado de la demanda de amparo directo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes "dentro del plazo de cinco días", no puede ser literal y aislada, en el sentido de que ese lapso corre a partir del día siguiente al que se presenta la demanda, ya que esa conclusión desconoce no sólo las reglas relativas a la interposición</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS DIFERENTES JUICIOS DE AMPARO Y PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

y tramitación de la demanda, sino también la intención que tuvo el legislador, en detrimento del derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, contenido en el precepto constitucional citado. **Por tanto, el plazo de cinco días señalado corre a partir de que el expediente esté debidamente integrado, es decir, en cuanto obren en él tanto las constancias de notificación a las partes de la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio que constituya el acto reclamado, como las de traslado de la demanda de amparo directo a las demás partes.** Lo anterior, con la precisión de que, en caso de que la autoridad responsable requiera más tiempo para verificar el cumplimiento de la obligación del quejoso de exhibir las copias de traslado de la demanda de amparo directo, o bien, para recabar las constancias de notificación, ya sea del acto reclamado a la quejosa o de traslado a los terceros, deberá justificar esa situación y documentarla en cada caso concreto, mediante la emisión de los requerimientos que, en su caso, resulten necesarios, dada la obligación que tiene de sustanciar los procedimientos dentro de los parámetros legales.”

Finalmente, con copia de la demanda de amparo, acuse del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo.

Notifíquese y cúmplase.-

Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.</p> <p>Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	QUEJA 10/2022-I JA-1091/2019-II A.I. 301/2023	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.	01/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE AL PLENO -ENTRE OTRAS AUTORIDADES-, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON SU EJECUTORIA DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS QUE AHÍ PRECISA. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, A EFECTO DE QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-R-0095/2023-III JA-1177/2020-II A.I. 1408/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	01/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA SU SENTENCIA POR LA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA; EN CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD FEDERAL ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO Y ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ ESTE TRIBUNAL. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAA-0112/2023-III JA-0620/2022-I A.I. 727/2023	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN.	01/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL, EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, POR MEDIO DE LOS CUALES COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA LA SENTENCIA QUE SOBRESAYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO. BAJO ESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CONTEXTO EL JUZGADO FEDERAL ORDENÓ QUE EN SU OPORTUNIDAD, SE REMITA EL ASUNTO AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE CORRESPONDA, PARA SU DEBIDA SUBSTANCIACIÓN. SE RESERVA INFORMAR LO CONDUCENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO EL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL CITADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, INFORME SOBRE SU ADMISIÓN O NO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	A.I. 954/2018-X	***** ***** *****	01/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDOS OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA LA SENTENCIA QUE, POR UN LADO, SOBRESEYÓ, Y POR EL OTRO, NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA. BAJO ESE CONTEXTO, EL JUZGADO FEDERAL ORDENÓ QUE EN SU OPORTUNIDAD, SE REMITA EL ASUNTO AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE CORRESPONDA, PARA SU DEBIDA SUBSTANCIACIÓN. SE RESERVA INFORMAR LO CONDUCENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO EL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL CITADO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, INFORME SOBRE SU ADMISIÓN O NO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0143/2022-I Y SU ACUMULADO RAA-0151/2022-I JA-1567/2021-III A.D.A. 239/2023	LEÓN MAGNO NÚÑEZ SAUCEDO.	02/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. CONSECUENCIA DE ELLO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. LO ANTERIOR SE INFORMÓ A LA REFERIDA SALA RESPONSABLE. ACÚSESE DE RECIBO A LA AUTORIDAD FEDERAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0039/2023-II JA-0334/2022-III A.D.A. 298/2023	ANA LUISA URBINA VALDOLID.	02/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA LOS EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA. ACÚSESE DE RECIBO A LA AUTORIDAD FEDERAL. INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	RAA-0185/2023-III JA-0827/2022-I	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO.	02/ABRIL/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. SE ORDENA AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE HACE NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD INDICADA COMO RESPONSABLE RINDA SU INFORME JUSTIFICADO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	<p>RAA-0008/2024-II JA-1041/2022-I A.D.A. 185/2024</p>	<p>“GRUPO INMOBILIARIO NEO”, S.A. DE C.V.</p>	<p>02/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA.</p>
5.	<p>JA-R-0128/2023-III JA-0519/2022-I A.I. 43/2024</p>	<p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.</p>	<p>02/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA POR LA QUE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES; EN CONSECUENCIA, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO Y LA DEVOLUCIÓN A ESTE TRIBUNAL DE LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO. INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	<p>JA-R-0147/2023-III JA-0696/2019-II A.I. 344/2024</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN.</p>	<p>02/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTICINCO DE MARZO DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. CANCELES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	JA-1121/2018-II A.I. 202/2024	INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.	02/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE AL JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
8.	JA-0167/2019-II A.I. VII-780/2022-2	"CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA", S.A. DE C.V.	02/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA Y LO REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 4/2024; CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PLENO DE ESTE TRIBUNAL, RINDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, SU INFORME CORRESPONDIENTE. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
9.	JA-0962/2019-II A.I.VIII-1361/2023	MIGUAL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL.	02/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA EL AUTO POR EL QUE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO. INFÓRMESE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
10	JA-1091/2019-II A.I. 1544/2023	REYNALDO GÓMEZ VILLALOBOS.	02/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LA SENTENCIA POR LA QUE SE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, Y LO REGISTRÓ CON EL NÚMERO 119/2024. INFÓRMESE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE.-
11	QUEJA 10/2022-I JA-1091/2019-II A.I. 301/2023	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.	02/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON LO AHÍ PRECISADO. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE.-
12	JA-0355/2023-III A.I. II-0248/2024-AD	SERGIO ADEM ARGUETA.	02/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE EL OFICIO POR EL CUAL LE FUE INFORMADA LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, FUE RECIBIDO CON

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				POSTERIORIDAD A LA DATA EN QUE ESE JUZGADO REMITIÓ LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0355/2023-III, A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, A FIN DE QUE SE SUBSTANCIÉ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN AUTOS.
13	JA-0605/2023-III A.I. VI-256/2024	SERGIO ADEM ARGUETA.	02/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA, POR LOS MOTIVOS AHÍ PRECISADOS.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-R-0132/2022-II JA-0936/2022-U A.D.A. 78/2023	FLORENCIO TAPIA ROSAS.	03/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REQUIERE A ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, EL ACUSE DE LA RECEPCIÓN DE SU OFICIO 3706/2023; EN ATENCIÓN A ELLO, INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0150/2022-I JA-0020/2022-III A.D.A. 160/2023	MIGUEL ÁNGEL SILVA BARAJAS.	03/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE HA DECLARADO CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES. INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	RAA-0192/2023-III JA-0429/2023-I A.D.A. 176/2024	ROMÁN SALINAS PLACERES.	03/ABRIL/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	RAA-0010/2024-II JA-0917/2022-I	JOSHUA DAEL ARIZMENDI RUIZ.	03/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, ESTE TRIBUNAL DETERMINÓ, POR UNA PARTE, NEGAR LAS SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN; EN CUANTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN, POR LOS MOTIVOS AHÍ PRECISADOS; Y, POR LO QUE TOCA A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
5.	<p>RAA-0018/2024-II RAA-0169/2023-I JA-0957/2022-II A.D.A. 174/2024</p>	<p>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p>	<p>03/ABRIL/2024</p>	<p>VISTA LA COPIA CERTIFICADA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	<p>JA-R-0123/2023-III JA-0972/2020-II A.I. V-5/2024-2</p>	<p>ELÍAS IBARRA TORRES.</p>	<p>03/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE REALICE EL EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE A LA CITADA SALA ADMINISTRATIVA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	<p>JA-0317/2021-II A.I. 293/2023</p>	<p>JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.</p>	<p>03/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL, A SOLICITUD DE ESTE TRIBUNAL, INFORMA EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL JUICIO ADMINISTRATIVO. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL PÚBLICO EN REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-R-0238/2021-I JA-1362/2021-III A.D.A. 50/2023	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS.	04/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EL EXPEDIENTE JA-R-0238/2021-I Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, EL TRIBUNAL FEDERAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. SE INFORMÓ LO CONDUENTE A LA SALA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, A EFECTO DE QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-R-0007/2024-III JA-0464/2022-I	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ.	04/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	<p>JA-0818/2022-III A.D.A. 262/2023</p>	<p>HELDER VÁZQUEZ ANDRADE.</p>	<p>04/ABRIL/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA QUE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES. POR TANTO, ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA SU SUBSTANCIACIÓN. LO ANTERIOR, INFÓRMESE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	<p>RAA-0126/2022-I JA-0172/2022-III A.I. III-319/2023-O</p>	<p>FABRICIO DORANTES ROMERO.</p>	<p>04/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ FIRME EL AUTO POR EL QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, Y POR TANTO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. LO ANTERIOR INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
5.	<p>JA-R-0120/2023-III JA-0684/2016-I A.I. II-1350/2023</p>	<p>RAMÓN CUIN TAPIA.</p>	<p>04/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN, CONTRA LA SENTENCIA EN LA QUE RESOLVIÓ, POR UN LADO,</p>

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>SOBRESEER EN EL JUICIO, Y POR EL OTRO, CONCEDER EL AMPARO. BAJO ESE CONTEXTO, EL JUZGADO FEDERAL ORDENÓ LA REMISIÓN DEL ASUNTO AL TRIBUNAL DE ALZADA QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER. SE RESERVA INFORMAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO SE TENGA NOTICIA DE LA ADMISIÓN O NO DEL REFERIDO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	<p>JA-0355/2023-III A.I. II-248/2024-AD</p>	<p>SERGIO ADEM ARGUETA.</p>	<p>04/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, REMITA LAS CONSTANCIAS QUE AHÍ PRECISA. TODA VEZ QUE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS CORRESPONDEN AL ÍNDICE DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, POR TANTO, SOLICÍTESE A DICHA SALA, REMITA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE RAA-0039/2024-II DE SU ÍNDICE. HECHO LO ANTERIOR, REMÍTASE A LA BREVEDAD POSIBLE AL JUZGADO FEDERAL OFICIANTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0207/2023-III JA-0344/2023-I A.D.A. 181/2024	PRESIDENTA Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN.	05/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE DETERMINÓ DESECHAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, TODA VEZ QUE AL SER PERSONAS MORALES OFICIALES, CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER EL AMPARO. CÚMPLASE. -
2.	RAA-0213/2023-I JA-0178/2023-II	LUIS IVÁN MEDINA JIMÉNEZ.	05/ABRIL/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. CÚMPLASE.-
3.	JA-R-0005/2024-II JA-0968/2023-I	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA.	05/ABRIL/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SER UN TRIBUNO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, POR UN LADO, SE NIEGA CON RELACIÓN AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO, Y POR EL OTRO, TAMPOCO PROCEDE CONCEDERLA, TODA VEZ QUE EL ACTO RECLAMADO SE EQUIPARA A UN ACTO NEGATIVO, POR LO SERÍA DARLE EFECTOS CONSTITUTIVOS DE DERECHO, LO CUAL SON CUESTIONES PROPIAS DE LA SENTENCIA DE AMPARO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	RAA-0009/2024-II JA-0415/2023-I	"PROMOTORA DE AUTO ESTACIONES", S.A. DE C.V.	05/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
5.	<p>JA-R-0044/2023-II JA-0661/2022-I A.I. 765/2023</p>	<p>SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO.</p>	<p>05/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA; EN CONSECUENCIA, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. BAJO ESE CONTEXTO, EL JUZGADO FEDERAL ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ ESTE TRIBUNAL. LO INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	<p>JA-R-0096/2023-III JA-0514/2020-III A.I. 125/2024</p>	<p>ELÍAS IBARRA TORRES.</p>	<p>05/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA RESOLVIÓ SOBRESEER EN EL JUICIO. SE RESERVA INFORMAR LO CONDUCENTE, HASTA EN TANTO CAUSE EJECUTORIA O, EN SU CASO, SEA RECURRIDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	<p>RAA-0006/2024-II JA-1234/2021-III A.I. 337/2024</p>	<p>SEGURIDAD PRIVADA PERALTA DE MICHOACÁN, S.C.</p>	<p>05/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN EL PRIMERO DE ELLOS, LA AUTORIDAD FEDERAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO DEL PÚBLICO POR PREFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DEMANDA Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, LA AUTORIDAD OFICIANTE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
8.	JA-0519/2022-I A.I. 1380/2023	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS.	05/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DE ANTECEDENTES, Y POR ELLO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL REFERIDO FALLO PROTECTOR. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, PARA QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR PREFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0143/2022-I ACUMULADO RAA-0151/2022-I JA-1567/2021-III A.D.A. 239/2023	LEÓN MAGNO NÚÑEZ SAUCEDO.	08/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO CON EL QUE ESTE TRIBUNAL ACUSÓ RECIBO DEL TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE AMPARO. POR OTRO LADO, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO PROTECTOR, EL CUAL, A LA FECHA, YA LE FUE REMITIDO POR CONDUCTO DEL DELEGADO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. –</p>
2.	RAA-0150/2022-I JA-0020/2022-III	MIGUEL ÁNGEL SILVA BARAJAS.	08/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.
3.	RAA-0114/2023-I ACUMULADO RAA-0129/2023-I JA-0796/2021-I A.D.A. 52/2024	DIRECTOR GENERAL DEL PRO-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.	08/ABRIL/2023	CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE QUEJA ANTE LA SUPREMA CORTE JUSTICIA DE LA NACIÓN, O BIEN, EL RECURSO QUE LEGALMENTE PROCEDA, CONTRA LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL FEDERAL OFICIANTE, POR LA QUE RESOLVIÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2024; POR TANTO, ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO A ESE TRIBUNAL SUPREMO.
4.	RAA-0157/2023-I JA-0146/2023-III A.D.A. 153/2024	MARÍA LUISA RECILLAS ALVAREZ	08/ABRIL/2024	CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REQUIERE A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LAS CONSTANCIAS DE EMPLAZAMIENTO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EN ATENCIÓN A ELLO, INFÓRMESE A LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE, QUE AÚN PERSISTE EL IMPEDIMENTO PARA LLEVAR A CABO EL REFERIDO EMPLAZAMIENTO, POR LO QUE UNA VEZ QUE SEA REALIZADO, LE SERÁN ENVIADAS LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
5.	RAA-0211/2023-I JA-0107/2023-I	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	08/ABRIL/2024	CÚMPLASE.- VISTA LA CERTIFICACIÓN Y EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL PRESENTE CUADERNO DE AMPARO, SE ADVIERTE QUE EL TERCERO INTERESADO, "GRUPO PLAN", S.A. DE C.V., NO ATENDIÓ EL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>AVISO QUE LE FUE DEJADO EN SU DOMICILIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS; POR CONSIGUIENTE, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PROPIO AVISO, Y POR ENDE, SE ORDENA NOTIFICAR A LA MORAL TERCERO INTERESADA EL ACUERDO DE VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	<p>QUEJA 0010/2022-I JA-1091/2019-II A.I. 301/2023</p>	<p>ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.</p>	<p>08/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE NUEVAMENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON SU EJECUTORIA DE AMPARO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE AHÍ ESTABLECE. LO ANTERIOR, INFÓRMESE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	<p>JA-R-0105/2023-III JA-0670/2021-I A.I. 69/2024</p>	<p>INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p>	<p>08/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0145/2022-I JA-1366/2021-II A.D.A. 326/2023	ARMANDO GARCÍA MEDINA.	09/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL DETERMINÓ TENER POR NO CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO, Y POR ELLO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, ACATE EN SUS TÉRMINOS EL FALLO PROTECTOR, Y PARA ELLO, ESPECIFICA LAS DIRECTRICES QUE DEBERÁ SEGUIR. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE A LA REFERIDA SALA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0086/2023-II JA-1103/2021-III A.D.A. 391/2023	TERESA HINOJOSA PAUL.	09/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA LOS EXPEDIENTES DE ORIGEN Y REFIERE NO ACOMPAÑAR SU EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, EN LA QUE, POR UN LADO SOBRESEYÓ EN EL AMPARO ADHESIVO, Y POR EL OTRO, CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, LA CUAL, REFIERE, PUEDE SER CONSULTADA EN LA LIGA QUE AHÍ SEÑALA. POR TANTO, A FIN DE CONOCER EL CONTENIDO DE DICHA SENTENCIA, SE ORDENA AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPARO, PROCEDA A REALIZAR LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA LOS EFECTOS DEL FALLO PROTECTOR.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	RAA-0086/2023-II JA-1103/2021-III A.D.A. 391/2023	TERESA HINOJOSA PAUL.	09/ABRIL/2024	<p>EN CUMPLIMIENTO A DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE SUS RESOLUTIVOS, EN TORNO A LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>EJECUTORIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, DE CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE DESPRENDE QUE, POR UN LADO SOBRESEYÓ EN EL AMPARO ADHESIVO, Y POR EL OTRO, CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN PRECISADOS. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, CUMPLA CON EL CITADO FALLO PROTECTOR. SE INFORMÓ LO CONDUCENTE A LA SALA RESPONSABLE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	RAA-0188/2023-III JA-0289/2023-III	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL.	09/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, ESTE TRIBUNAL DETERMINÓ, POR</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>UNA PARTE, NEGAR LAS SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN; EN CUANTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN, POR LOS MOTIVOS AHÍ PRECISADOS. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
5.	<p>JA-0400/2023-III A.D.A. 421/2023</p>	<p>ARTURO MEJÍA DE LA PAZ.</p>	<p>09/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑÓ EL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO. ACÚSESE DE RECIBO A LA OFICIANTE. HECHO LO ANTERIOR, INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	<p>QUEJA 0006/2023-II JA-0319/2021-III A.I. 589/2023</p>	<p>ANTONIO DELGADO MORENO.</p>	<p>09/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA SU SENTENCIA DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE DETERMINÓ SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO. SE RESERVA INFORMAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO CAUSE EJECUTORIA LA REFERIDA SENTENCIA O, EN SU CASO, SEA RECURRIDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	<p>JA-R-0087/2023-II JA-0538/2023-I A.I. I-1558/2023-1</p>	<p>SILVANO AUREOLES CONEJO.</p>	<p>09/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME EL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0538/2023-I DE SU ÍNDICE, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN RESULTA NECESARIA PARA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE RESUELVA EL ASUNTO QUE AHORA NOS OCUPA. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.
9.	JA-0893/2016-III A.I. II-292/2024	ELÍAS IBARRA TORRES	09/ABRIL/2024	<p>CÚMPLASE.-</p> <p>POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN EL PRIMERO DE ELLOS, COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO Y FIJÓ LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL SEGUNDO OFICIO, EL JUZGADO FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO RESPECTIVO Y FIJÓ LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0145/2022-I JA-1366/2021-II A.D.A. 326/2023	ARMANDO GARCÍA MEDINA.	09/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL DETERMINÓ TENER POR NO CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO, Y POR ELLO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, ACATE EN SUS TÉRMINOS EL FALLO PROTECTOR, Y PARA ELLO, ESPECIFICA LAS DIRECTRICES QUE DEBERÁ SEGUIR. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE A LA REFERIDA SALA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0086/2023-II JA-1103/2021-III A.D.A. 391/2023	TERESA HINOJOSA PAUL.	09/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA LOS EXPEDIENTES DE ORIGEN Y REFIERE NO ACOMPAÑAR SU EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, EN LA QUE, POR UN LADO SOBRESEYÓ EN EL AMPARO ADHESIVO, Y POR EL OTRO, CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, LA CUAL, REFIERE, PUEDE SER CONSULTADA EN LA LIGA QUE AHÍ SEÑALA. POR TANTO, A FIN DE CONOCER EL CONTENIDO DE DICHA SENTENCIA, SE ORDENA AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPARO, PROCEDA A REALIZAR LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA LOS EFECTOS DEL FALLO PROTECTOR.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	RAA-0086/2023-II JA-1103/2021-III A.D.A. 391/2023	TERESA HINOJOSA PAUL.	09/ABRIL/2024	<p>EN CUMPLIMIENTO A DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE SUS RESOLUTIVOS, EN TORNO A LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>EJECUTORIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, DE CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE DESPRENDE QUE, POR UN LADO SOBRESEYÓ EN EL AMPARO ADHESIVO, Y POR EL OTRO, CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN PRECISADOS. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, CUMPLA CON EL CITADO FALLO PROTECTOR. SE INFORMÓ LO CONDUCENTE A LA SALA RESPONSABLE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	RAA-0188/2023-III JA-0289/2023-III	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL.	09/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, ESTE TRIBUNAL DETERMINÓ, POR</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>UNA PARTE, NEGAR LAS SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN; EN CUANTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN, POR LOS MOTIVOS AHÍ PRECISADOS. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
5.	<p>JA-0400/2023-III A.D.A. 421/2023</p>	<p>ARTURO MEJÍA DE LA PAZ.</p>	<p>09/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑÓ EL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO. ACÚSESE DE RECIBO A LA OFICIANTE. HECHO LO ANTERIOR, INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	<p>QUEJA 0006/2023-II JA-0319/2021-III A.I. 589/2023</p>	<p>ANTONIO DELGADO MORENO.</p>	<p>09/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA SU SENTENCIA DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE DETERMINÓ SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO. SE RESERVA INFORMAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO CAUSE EJECUTORIA LA REFERIDA SENTENCIA O, EN SU CASO, SEA RECURRIDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	<p>JA-R-0087/2023-II JA-0538/2023-I A.I. I-1558/2023-1</p>	<p>SILVANO AUREOLES CONEJO.</p>	<p>09/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME EL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0538/2023-I DE SU ÍNDICE, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN RESULTA NECESARIA PARA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE RESUELVA EL ASUNTO QUE AHORA NOS OCUPA. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.
9.	JA-0893/2016-III A.I. II-292/2024	ELÍAS IBARRA TORRES	09/ABRIL/2024	<p>CÚMPLASE.-</p> <p>POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN EL PRIMERO DE ELLOS, COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO Y FIJÓ LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL SEGUNDO OFICIO, EL JUZGADO FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO RESPECTIVO Y FIJÓ LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0059/2023-I JA-0190/2022-III A.D.A. 491/2023	JOSÉ GUEVARA SOTO.	10/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, REMITA LA CONSTANCIAS QUE AHÍ PRECISA, TODA VEZ QUE RESULTA NECESARIA PARA RESOLVER EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO, VIRTUD QUE ES QUIEN TIENE BAJO SU RESGUARDO LA CONSTANCIAS REQUERIDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-R-0045/2023-III JA-0315/2022-I A.I. II-1203/2023	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	10/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DE AMPARO, EN LA QUE, POR UN LADO, NEGÓ, Y POR EL OTRO, CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA; POR TANTO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR, Y PARA ELLO, PRECISA LAS DIRECTRICES A SEGUIR. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE A LA SALA RESPONSABLE DE ANTECEDENTES.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	JA-R-0047/2023-III JA-0827/2019-II A.I. II-1191/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA; EN CONSECUENCIA, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO Y DEVOLVIÓ LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ ESTE TRIBUNAL. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
4.	RAA-0112/2023-III JA-0620/2022-I A.I. 727/2023	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN.	10/ABRIL/2024	<p>CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE SE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE REGISTRÓ CON EL NÚMERO 149/2024.</p>
5.	JA-0606/2023-I A.I. X-1373/2023	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA.	10/ABRIL/2024	<p>CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE ACOMPAÑA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. LO ANTERIOR, INFÓRMESE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SER PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	JA-R-0238/2021-I JA-1362/2021-III A.D.A. 50/2023	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS.	11/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE AHÍ PRECISA. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE A LA REFERIDA SALA RESPONSABLE, A EFECTO DE QUE ATIENDA LO AHORA REQUERIDO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0198/2022-I JA-1196/2021-I A.D.A. 253/2023	NEFTALÍ BARAJAS SÁNCHEZ.	11/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA REFERIDA SALA ADMINISTRATIVA. ACÚSESE DE RECIBO AL TRIBUNAL OFICIANTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	RAA-0204/2023-III JA-0983/2022-II	ERICK LÓPEZ HUERTA.	11/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>SE NOTIFICÓ LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE VE AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; EN CUANTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN, DADO QUE SU NATURALEZA DE DECLARATIVA; SIN EMBARGO, POR LO QUE RESPECTA A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN Y ÚNICAMENTE TENDRÁ EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	JA-0871/2022-III A.D.A. 155/2023	MIRIAM HUERTA BELTRÁN.	11/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA TESTIMONIO DEL VOTO PARTICULAR QUE FORMULÓ LA MAGISTRADA DESIRÉE CATANEO DÁVILA, CON RELACIÓN A LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ÚNICAMENTE SE ORDENA GLOSAR EN EL DUPLICADO DE SUS ANTECEDENTES, TODA VEZ QUE EL CUADERNO DE AMPARO SE REMITIÓ AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO CONCLUIDO.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
5.	JA-0484/2023-III	JUANA ORTIZ VERDIN.	11/ABRIL/2024	<p>CÚMPLASE.-</p> <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	JA-0733/2023-I A.D.A. 569/2023	MELCHOR ORNELAS PEDRAZA.	11/ABRIL/2023	<p>CÚMPLASE.-</p> <p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO. ACÚSESE DE RECIBO AL TRIBUNAL OFICIANTE. HECHO LO ANTERIOR, INFÓRMESE LO CONDUCTENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
7.	JA-R-0105/2023-III JA-0670/2021-I A.I. 69/2024	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	11/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA POR LA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. ASIMISMO, DEVUELVE LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR, SIN QUE PASE INADVERTIDO QUE EL OFICIO DE CUENTA, YA HABÍA SIDO NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD, Y POR ELLO, FUE MATERIA DE DIVERSO AUTO. ÚNICAMENTE SE ORDENA REMITIR A LA SALA RESPONSABLE, LAS CONSTANCIAS AHORA RECIBIDAS.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
8.	JA-R-0123/2023-I JA-0317/2021-II A.I. VI-396/2024	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	11/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDOS CUATRO OFICIOS PROVENIENTES DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; EN LOS DOS PRIMEROS, COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO PROVENIENTE DE SU HOMÓLOGO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, SOLICITA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN LOS DOS OFICIOS RESTANTES, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE INFORME PREVIO Y FIJÓ LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, EL JUZGADO FEDERAL LA NIEGA POR LOS MOTIVOS QUE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SU OBJETO ES ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>AHÍ PRECISA. INTÉGRESE EL CUADERNO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
9.	<p>JA-1771/2013-I A.I. II-1275/2021</p>	<p>GUILLERMO VILLA SENDEJAZ.</p>	<p>11/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON LO AHÍ SOLICITADO. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL REFERIDO JUZGADO, PARA QUE ATIENDA EL REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
10	<p>JA-0519/2022-I A.I. 1395/2023</p>	<p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.</p>	<p>11/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA POR LA QUE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0021/2024-I JA-0369/2023-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	12/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR LO QUE RESPECTA A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, SE NIEGA CON RELACIÓN AL DICTADO DEL PROVEÍDO RECLAMADO, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; SIN EMBARGO, POR LO QUE VE A SUS EFECTOS, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, ÚNICAMENTE PARA QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-R-0059/2023-I JA-0698/2022-III A.D.A. 404/2023	IRMA VIANET ORTIZ LÓPEZ.	12/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA REFERIDA SALA ADMINISTRATIVA. ACÚSESE DE RECIBO AL TRIBUNAL OFICIANTE.
3.	RAA-0010/2024-II JA-0917/2022-I A.D.A. 203/2024	JOSHUA DAEL ARIZMENDI RUIZ.	12/ABRIL/2024	CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y LA REGISTRO CON EL NÚMERO 203/2024.
4.	JA-0814/2022-III A.D.A. 318/2023	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ	12/ABRIL/2024	CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. INFÓRMESE LO CONDUCENTE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTARTIVO.
5.	JA-R-0146/2022-I JA-0001/2019-III A.I. 1250/2023	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN.	12/ABRIL/2024	CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. ASIMISMO, LA AUTORIDAD FEDERAL DEVOLVIÓ LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ ESTE TRIBUNAL. TODO LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.
	QUEJA 0022/2023-IV RAA-0074/2023-III JA-0592/2021-II A.I. I-1286/2023-E	JUANA AYALA AGUILAR.	12/ABRIL/2023	CÚMPLASE.- POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NIT LANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA DISPONIBLE EN EL TRIBUNAL PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDO SU FALLO PROTECTOR LO ANTERIOR INFÓRMESE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL ENTENDIDO QUE AÚN NO CAUSA FIRMEZA LA DETERMINACIÓN AHORA COMUNICADA POR EL JUZGADO FEDERAL.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	<p>JA-R-0088/2023-III JA-1177/2020-II A.I. 1410/2023</p>	<p>ELÍAS IBARRA TORRES.</p>	<p>12/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA POR LA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. ASIMISMO, DEVUELVE LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ ESTE TRIBUNAL. TODO LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
8.	<p>RAA-0193/2023-III JA-0714/2020-II A.I. I-1/2024-P</p>	<p>GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.</p>	<p>12/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTALES QUE AHÍ PRECISA, TODA VEZ QUE RESULTAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL ASUNTO. REMÍTANSE A LA AUTORIDAD FEDERAL LAS CONSTANCIAS QUE AHORA SOLICITA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
9.	<p>JA-1121/2018-II A.I. 1525/2023</p>	<p>ALEJANDRO CORREA GÓMEZ Y OTROS.</p>	<p>12/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE DETERMINÓ NO TENER POR CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO, Y POR ELLO, REQUIERE NUEVAMENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CABALMENTE CON SU FALLO PROTECTOR. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
10	A.I. II-715/2017	CUADERNO DE VARIOS.	12/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL ATIENDE LO PETICIONADO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. POR TANTO, INFÓRMESE LO CONDUCTENTE AL REFERIDO JUZGADO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0094/2021-I JA-1512/2019-I A.D.A. 271/2023	FAUSTO HERNÁNDEZ ESTRADA Y OTROS.	15/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA REFERIDA SALA ADMINISTRATIVA Y REMÍTANSE A SU LUGAR DE ORIGEN LAS CONSTANCIAS ALLEGADAS POR LA AUTORIDAD FEDERAL. ACÚSESE DE RECIBO AL TRIBUNAL OFICIANTE. CÚMPLASE. -
2.	RAA-0185/2023-III JA-0827/2022-I A.D.A. 206/2024	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO.	15/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y LA REGISTRO CON EL NÚMERO 206/2024. CÚMPLASE. -
3.	RAA-0069/2024-II JA-0415/2023-I A.D.A. 199/2024	"PROMOTORA DE AUTO ESTACIONES", S. A. DE C.V.	15/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y LO REGISTRÓ CON EL NÚMERO 199/2024. CÚMPLASE. -
4.	RAA-0018/2024-II RAA-0169/2023-I JA-0957/2022-II A.D.A. 174/2023	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	15/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, POR CARECER DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA. CÚMPLASE. -
5.	RAA-0023/2024-II JA-0764/2023-I	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	15/ABRIL/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR LO QUE RESPECTA A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, SE NIEGA CON RELACIÓN AL DICTADO DE LA SENTENCIA RECLAMADA, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; SIN EMBARGO,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>POR LO QUE VE A SUS EFECTOS, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, ÚNICAMENTE PARA QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0033/2023-III JA-0603/2021-I A.D.A. 341/2023	CARLOS ALBERTO OSEGUERA PLAZA.	16/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA REFERIDA SALA ADMINISTRATIVA. ACÚSESE DE RECIBO AL TRIBUNAL OFICIANTE.
2.	RAA-0059/2023-I JA-0190/2022-III A.D.A. 491/2023	JOSÉ GUEVARA SOTO.	16/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL ACUSA DE RECIBIDO OFICIO Y ANEXO QUE LE FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO EN CUMPLIMIENTO A SU REQUERIMIENTO CONTENIDO EN DIVERSO COMUNICADO.
3.	RAA-0211/2023-I JA-0107/2023-I A.D.A. 212/2024	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	16/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y LA REGISTRO CON EL NÚMERO 212/2024.
4.	RAA-0207/2023-III JA-0344/2023-I A.D.A. 181/2024	PRESIDENTA Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN.	16/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>COMUNICA QUE HA QUEDADO FIRME EL PROVEÍDO POR EL QUE DESECHÓ LA DEMANDA, Y POR ELLO DEVOLVIÓ LOS EXPEDIENTES DE ORIGEN. ACÚSESE DE RECIBO A LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE. HECHO LO ANTERIOR, INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	RER-0001/2024-V P.R.A.-D.S.-027/2023	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA	16/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, ESTE TRIBUNAL DETERMINÓ, POR UNA PARTE, NEGAR LAS SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN; EN CUANTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN, POR LOS MOTIVOS AHÍ PRECISADOS. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
6.	JA-R-0005/2024-II JA-0968/2023-I A.D.A. 212/2024	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA.	16/ABRIL/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y LA REGISTRO CON EL NÚMERO 212/2024.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
7.	<p>JA-R-0007/2024-III JA-0464/2022-I A.D.A. 216/2024</p>	<p>OSCAR ZULUAGA LÓPEZ.</p>	<p>16/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y LA REGISTRO CON EL NÚMERO 216/2024.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
8.	<p>JA-R-0149/2023-III JA-1668/2018-II A.I. 272/2024</p>	<p>RICARDO ERICK HURTADO VARGAS.</p>	<p>16/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE TIENE A LA PARTE QUEJOSA INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE CINCO DE MARZO PASADO, Y LO REGISTRÓ CON EL NÚMERO 159/2024.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	QUEJA 0038/2023-II JA-0559/2022-II A.I. 165/2024	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	17/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA SU SENTENCIA DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE DETERMINÓ NO AMPARAR NI PROTEGER A LA PARTE QUEJOSA. SE RESERVA INFORMAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HASTA TANTO LA SENTENCIA CAUSE FIRMEZA O EN SU CASO SEA RECURRIDA. CÚMPLASE. -
2.	JA-R-0003/2024-III JA-1506/2021-I A.I. 470/2024	HERMES ARNULFO PACHECO BIBRIESCA Y OTROS.	17/ABRIL/2024	POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; EN EL PRIMERO DE ELLOS, COMUNICA QUE ADMITIÓ TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE EL INFORME JUSTIFICADO Y FIJÓ LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL SEGUNDO OFICIO, EL JUZGADO FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO Y FIJÓ LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. CÚMPLASE. -
3	JA-893/2016-III A.I. I-1129/2019	“PRODUCTOS HOSPITALARIOS” S.A. DE C.V.	17/ABRIL/202	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REQUIERE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON LO AHÍ PRECISADO. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0198/2022-I JA-1196/2021-I A.D.A. 253/2023	NEFTALÍ BARAJAS SÁNCHEZ	18/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN EL PRIMERO DE ELLOS, TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO CON EL QUE ESTE TRIBUNAL ACUSÓ RECIBO DEL TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE AMPARO, EXPEDIENTES DE ORIGEN E INFORMO EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO PROTECTOR. NO OBSTANTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL REFERIDO CUMPLIMIENTO. EN EL SEGUNDO OFICIO, EL TRIBUNAL FEDERAL TUVO POR RECIBIDA LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE SU FALLO PROTECTOR, Y POR ELLO, DEJÓ SIN EFECTOS EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL PRIMER OFICIO DE CUENTA. POR TANTO, SIN MAYOR PRONUNCIAMIENTO, SE ORDENA SU GLOSA A SUS ANTECEDENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0188/2023-III JA.0289/2023-III 209/2024	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL.	18/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA, LA CUAL REGISTRÓ CON EL NÚMERO 209/2024.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAA-0213/2023-I JA-0178/2023-II A.D.A. 226/2024	LUIS IVÁN MEDINA JIMÉNEZ.	18/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMIVADA POR LA PARTE QUEJOSA, LA CUAL REGISTRÓ CON EL NÚMERO 226/2024..</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
4.	RAA-0004/2024-II JA-1007/2022-I	JOSÉ LUIS CORONA SALAS	18/ABRIL/204	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA TRANSPARENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	<p>CONFLICTO COMPETENCIAL JA-0639/2023-III</p>	<p>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO VS TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p>	<p>18/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDOS LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0639/2023-III, QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DE AMPAROS, A EFECTO DE QUE SEA PLANTEADO ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EL CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO ENTRE EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
6.	<p>JA-0893/2016-III A.I. II-292/2024</p>	<p>ELÍAS IBARRA TORRES</p>	<p>18/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE 12 DE ABRIL DE DOS MIL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>VEINTICUATRO EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. INFÓRMESE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0143/2022-I Y SU ACUMULADO RAA-0151/2022-I JA-1567/2021-III A.D.A. 239/2023	LEÓN MAGNO NÚÑEZ SAUCEDO.	19/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑÓ TESTIMONIO DEL VOTO PARTICULAR QUE FORMULO LA MAGISTRADA DÉSIREE CATANEO DÁVILA, CON RELACIÓN A LA SENTENCIA DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ AMPARAR A LA PARTE QUEJOSA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RER-0001/2024-IV PRA-OIC-I-DS-001/2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE MICHOACÁN.	19/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASÍ COMO LOS DÍAS INHABILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE HACE NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD INDICADA COMO RESPONSABLE RINDA SU INFORME JUSTIFICADO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3	RAA-0021/2024-I JA-0369/2023-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	18/ABRIL/2024	<p>VISTO EL ESTADO PROCESAL DEL CUADERNO ABIERTO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, EN EL CUAL CON DATA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EMITIÓ UN PROVEÍDO, DE CUYA LECTURA ÍNTEGRA, SE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA SU REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ADVIERTE QUE EN TORNO AL PRONUNCIAMIENTO QUE SE HIZO SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, POR UN ERROR INVOLUNTARIO, SE PLASMÓ UN TEXTO DIVERSO QUE NO CORRESPONDE CON EL ASUNTO QUE AHORA NOS OCUPA, NI TAMPOCO GUARDA RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN QUE SOLICITÓ LA PARTE QUEJOSA. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, A FIN DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LA PARTE QUEJOSA, SE ORDENA REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, DEJÁNDOSE SIN EFECTOS EL ACUERDO DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PERO ÚNICAMENTE QUE SE REFIERE A LA CITADA SUSPENSIÓN. POR TANTO, SE PROCEDE EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO, Y POR UN LADO, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN EL AUTO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; EN CUANTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN QUE SE PIDE, DADO QUE LA NATURALEZA DEL ACTO RECLAMADO ES DECLARATIVO, POR LO QUE SE DARÍAN EFECTOS CONSTITUTIVOS, LOS CUALES SON PROPIOS DE LA SENTENCIA; Y, FINALMENTE POR LO QUE TOCA A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN AHÍ CITADO, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PERO ÚNICAMENTE PARA QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDA. LO ANTERIOR HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.</p> <p>CÚMPLASE. –</p>
4	JA-R-0123/2023-I JA-0317/2021-II A.I. VI-396/2024	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.	19/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN LOS QUE INSERTA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				AMPARO EN CUESTIÓN, POR LA CUAL LA AUTORIDAD FEDERAL RESOLVIÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS, POR LOS MOTIVOS QUE AHÍ PRECISA. CÚMPLEASE. –

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0150/2022-I JA-0020/2022-III A.D.A. 221/2024	MIGUEL ÁNGEL SILVA BARAJAS.	22/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA, LA CUAL REGISTRÓ CON EL NUMERO 221/2024 . CÚMPLASE. -
2.	JA-R-0007/2023-I JA-0680/2022-III A.D.A. 304/2023	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA.	22/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE HA DECLARADO CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES. INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA. CÚMPLASE. -
3	RAA-0044/2023-III JA-0451/2022-II A.D.A. 373/2023	JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA, RUBÉN LÓPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DÍAZ MALPICA.	22/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA LOS EXPEDIENTES DE ORIGEN Y REFIERE NO ACOMPAÑAR SU EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, EN LA QUE, SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, LA CUAL, REFIERE, PUEDE SER CONSULTADA EN LA LIGA QUE AHÍ SEÑALA. POR TANTO, A FIN DE CONOCER EL CONTENIDO DE DICHA SENTENCIA, SE ORDENA AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPARO, PROCEDA A REALIZAR LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA LOS EFECTOS DEL FALLO PROTECTOR CÚMPLASE. -
4	RAA-0044/2023-III JA-0451/2022-II A.D.A. 373/2023	JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA, RUBÉN LÓPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DÍAZ MALPICA.	22/ABRIL/2024	EN CUMPLIMIENTO A DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE SUS RESOLUTIVOS, EN TORNTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, DE CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE DESPRENDE QUE, SOBRESEYÓ EN EL AMPARO. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD FEDERAL A SU LUGAR DE ORIGEN E INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO CORRESPONDIENTES. CÚMPLASE. -
5.	RAA-0204/2023-III JA-0938/2022-II A.D.A. 221/2024	ERICK LÓPEZ HUERTA.	22/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA, CON LAS PRECISIONES AHÍ VERTIDAS. LA CUAL REGISTRÓ CON EL NÚMERO 221/2024. CÚMPLASE. -
6.	JA-0484/2023-III A.D.A. 240/2024	JUANA ORTIZ VERDÍN	22/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA, LA CUAL REGISTRÓ CON EL NÚMERO 240/2024. CÚMPLASE. -
7.	JA-R-0045/2023-III JA-0315/2022-I A.I. II-1203/2023-M	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE ESTE TRIBUNAL, CONCEDIÓ UNA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS HÁBILES, A FIN DE QUE CUMPLA CON LA EJECUTORIA DICTADA POR ESA AUTORIDAD FEDERAL. SE INFORMÓ LO CONDUCENTE A LA SALA TERCERA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CÚMPLASE. -
8.	JA-0245/2023-I A.I. 414/2024-DSS	MARÍA JESÚS MUÑOZ ELÍAS.	22/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. POR EL CUAL, COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				DEMANDA PROMOVIDA, SIN QUE SE HAYA ORDENADO LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, ASIMISMO, REQUIERE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO Y FIJÓ LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO , PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA PRESENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-R-0115/2022-I JA-0764/2022-III A.D.A. 118/2023	ERICK LÓPEZ BARRIGA.	23/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA REFERIDA SALA ADMINISTRATIVA. ACÚSESE DE RECIBO AL TRIBUNAL OFICIANTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0030/2023-II JA-0463/2022-II A.D.A. 253/2023	ALFREDO LAURO VERA AMAYA, AGUSTÍN ANDAYA ESPINOZA Y CARLOS SALVADOR RODRÍGUEZ CAMARENA.	23/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA REFERIDA SALA ADMINISTRATIVA. ACÚSESE DE RECIBO AL TRIBUNAL OFICIANTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3	RAA-0033/2023-III JA-0603/2021-I A.D.A. 341/2023	CARLOS ALBERTO OSEGUERA PLAZA.	23/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE ESTE TRIBUNAL, CONCEDIÓ UNA PRÓRROGA DE TRES DÍAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA SIN REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>HÁBILES, A FIN DE QUE CUMPLA CON LA EJECUTORIA DICTADA POR ESA AUTORIDAD FEDERAL. SE INFORMÓ LO CONDUCENTE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
4	<p>JA-R-0018/2024-II JA-0008/2023-I</p>	<p>HÉCTOR MORENO VILLASEÑOR.</p>	<p>23/ABRIL/2024</p>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTA LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, ESTE TRIBUNAL DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN, POR LOS MOTIVOS AHÍ PRECISADOS. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	<p>RAA-0018/2024-II RAA-0169/2023-I JA-0957/2022-II A.D.A. 174/2024</p>	<p>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p>	<p>23/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE HA QUEDADO FIRME EL AUTO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA, DEVIÉLVANSE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD FEDERAL A SU LUGAR DE ORIGEN E INFÓRMESE AL JUZGADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
6.	RAA-0023/2024-II JA-0764/2023-I	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES	23/ABRIL/2024	<p>VISTA LA CERITIFICACIÓN Y EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EN PRESENTE CUADERNO DE AMPARO, SE ADVIERTE QUE LA TERCERA INTERESADA, NO ATENDIÓ EL AVISO QUE LE FUE DEJADO EN SU DOMICILIO SEÑALADO PARA TALESE EFECTOS; POR CONSIGUIENTE, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PROPIO AVISO, Y POR ENDE, SE ORDENA NOTIFICAR A LA TERCERA INTERESADA EL ACUERDO DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
7.	JA-0001/2023-U	JUAN MANZO SEBASTIÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN.	23/ABRIL/2024	<p>VISTO EL ESCRITO SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL CUAL PRETENDE FORMULAR DEMANDA DE AMPARO DIRECTO; NO OBSTANTE, SE REQUIERE AL IMPETRANTE DE GARANTÍAS PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CUMPLA CON LO AHÍ PRECISADO, A EFECTO DE QUE ESTE TRIBUNAL PROVEA LO RELATIVO A LA DEMANDA INTENTADA.</p> <p>NOTIFÍQUESE. -</p>
8.	JA-R-0005/2024-III JA-1005/2015-I A.I. I-424/2024-EDG	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	23/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN EL PRIMERO DE ELLOS, COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO Y FIJÓ LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL SEGUNDO OFICIO, EL JUZGADO FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO RESPECTIVO Y FIJÓ LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI SUS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS CÚMPLASE.-
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO POR PREFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-R-0003/2024-III JA-1506/2021-I A.I. 470/2024	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA Y OTROS.	24/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE CORRESPONDA. CÚMPLASE. -
2.	JA-R-0123/2023-III JA-0972/2020-II A.I. V-5/2024-2	ELÍAS IBARRA TORRES.	24/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, REMITA LAS CONSTANCIAS QUE AHÍ PRECISA. NO OBSTANTE, GÍRESE ATENTO OFICIO AL JUZGADO OFICIANTE, A EFECTO DE QUE ACLARE Y/O ESPECIFIQUE QUE ACTUACIONES DEBERÁ REALIZAR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU REQUERIMIENTO QUE AHORA FORMULA. CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0145/2022-I JA-1366/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.	25/ABRIL/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ EL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN, SE ACUERDA LO SIGUIENTE: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO A LA PARTE TERCERA INTERESADA. POR OTRA PARTE, DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO; NO OBSTANTE, DICHA SUSPENSIÓN CARECE DE MATERIA, TODA VEZ QUE EL ACTO RECLAMADO HA QUEDADO INSUBSISTENTE. EN OTRO ASPECTO, REMÍTASE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL Y LOS EXPEDIENTES DE CUENTA, PARA QUE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, RINDA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0180/2023-III JA-0266/2023-III A.D.A. 136/2024	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	25/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE RESOLVIÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL PROVEÍDO QUE DESECHÓ LA DEMANDA; POR CONSECUENCIA, DECLARÓ LA FIRMEZA DE DICHA DETERMINACIÓN. ACÚSESE A LA AUTORIDAD OFICIANTE, HECHO LO ANTERIOR,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE. –</p>
3.	<p>RAA-0202/2023-II JA-0962/2022-I A.D.A. 134/2024</p>	<p>MARTHA LOU HERRERA Y/O MARTHA HERRERA TINOCO.</p>	<p>25/ABRIL/2024</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE RESOLVIÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL PROVEÍDO QUE DESECHÓ LA DEMANDA; POR CONSECUENCIA, DECLARÓ LA FIRMEZA DE DICHA DETERMINACIÓN. ACÚSESE A LA AUTORIDAD OFICIANTE. HECHO LO ANTERIOR, INFÓRMESE LO CONDUCTENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
4.	<p>RAA-0207/2023-I Y SU ACUMULADO RAA-0217/2023-I JA-1637/2017-I</p>	<p>JUAN CARLOS VARGAS ALONSO</p>	<p>25/ABRIL/2024</p>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTARON ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y MIGUEL RINCÓN GÓMEZ, EN CUANTO APODERADOS JURÍDICOS DE JUAN CARLOS VARGAS ALONSO, SE ACUERDA LO SIGUIENTE: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO A LA PARTE TERCERA INTERESADA. POR OTRA PARTE, DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				AL RESPECTO. EN OTRO ASPECTO, REMÍTASE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL Y LOS EXPEDIENTES DE CUENTA, PARA QUE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, RINDA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. CÚMPLASE. -
5.	RAA-0207/2023-I Y SU ACUMULADO RAA-0217/2023-I JA-1637/2017-I	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y OTROS.	25/ABRIL 2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y OTROS, SE ACUERDA LO SIGUIENTE: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO A LA PARTE TERCERA INTERESADA. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, EN UN PRIMER ASPECTO, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA SENTENCIA, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; POR LO QUE RESPECTA A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL Y TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA, HASTA QUE SE RESUELVA EL JUICIO DE AMPARO. REMÍTASE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL Y LOS EXPEDIENTES DE CUENTA, PARA QUE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, RINDA EL INFORME

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
6.	RAA-0209/2023-II JA-0117/2022-U	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	25/ABRIL/2024	JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. CÚMPLASE. - VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SE ACUERDA LO SIGUIENTE: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY A LA PARTE TERCERA INTERESADA. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO. POR LO QUE RESPECTA A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL , LA CUAL TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, HASTA QUE SE RESUELVA EL PRESENTE ASUNTO. REMÍTASE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL Y LOS EXPEDIENTES DE CUENTA, PARA QUE LA PRIMERA SEGUNDA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, RINDA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
7.	QUEJA-10/2022-I JA-1091/2019-II A.I. 301/2023	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	25/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CUMPLA CON LOS PUNTOS QUE AHÍ PRECISA. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, A EFECTO DE QUE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA EL REQUERIMIENTO AHORA FORMULADO. CÚMPLASE. -
8.	JA-0317/2021-II A.I. 293/2023-X	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.	25/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL DA A CONOCER QUE EL TRIBUNAL DE ALZADA DECLARÓ INFUNDADOS LOS RECURSO DE INCONFORMIDAD 2/2024 Y 3/2024, INTERPUESTOS POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y LA DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. INFÓRMESE LO CONDUCTENTE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RER-0001/2024-V P.R.A.-D.S.-027/2023 A.D.A. 254/2023	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA.	26/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA EN LA VÍA DIRECTA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, TODA VEZ QUE EL ACTO QUE RECLAMA, NO ES UN ACTO DEFINITIVO; POR TANTO, ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO. EL PRESIDENTE QUEDA ENTERADO DE DICHA DETERMINACIÓN.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	QUEJA 0030/2023-I JA-0626/2019-II A.I. 1401/2023-I	PRO-TEST HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	26/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS CUALES COMUNICA EL SENTIDO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 399/2023, POR LA QUE DECLARÓ INFUNDADO DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD FEDERAL ORDENÓ LA REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, FIJANDO LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	JA-R-0020/2023-III JA-1046/2020-II A.I. 1200/2023	B3-FLYSERVICES, S.A. DE C.V.	26/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDOS DOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CUALES COMUNICA EL SENTIDO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LA CUAL, POR UN LADO, DESECHA EL RECURSO DE RECISIÓN INTERPUESTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO; Y POR EL OTRO, EN MATERIA DE REVISIÓN, CONFIRMA LA INTERLOCUTORIA RECURRIDA, Y POR ELLO, NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. EL PRESIDENTE QUEDA ENTERADO DE DICHA DETERMINACIÓN.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-R-0127/2022-II JA-0829/2022-I A.D.A. 272/2023	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA.	29/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD 6/2024, INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL PROVEÍDO QUE TUVO POR CUMPLIDO SU FALLO PROTECTOR, EL CUAL DECLARÓ FUNDADO. POR CONSECUENCIA, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, CUMPLA CON SU EJECUTORIA DE AMPARO. SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0033/2023-III JA-0603/2021-I A.D.A. 341/2023	CARLOS ALBERTO OSEGUERA PLAZA.	29/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR RECIBIDA LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO A SU FALLO PROTECTOR. POR CONSECUENCIA, CON LA REFERIDA SENTENCIA ORDENÓ DAR VISTA A LAS PARTES POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAA-0021/2024-I JA-0369/2023-II A.D.A 247/2024	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	29/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, LA CUAL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				REGISTRO CON EL NÚMERO 247/2024. CÚMPLASE. -
4.	JA-R-0023/2024-II JA-0440/2023-III	MARÍA FE MORENO VÁZQUEZ.	29/ABRIL2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA CONTRA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. DENTRO DE LA DEMANDA DE AMPARO. SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS TERCEROS INTERESADOS. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE HACE NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	RAA-0057/2023-II JA-0855/2022-I A.D.A. 286/2022-I	JORGE NEGRETE ROSILA.	29/ABRIL/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL CUAL REFIERE NO ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA POR LA QUE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO, Y AL EFECTO, PONE A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA LA LIGA QUE AHÍ INDICA. SE ORDENA AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS PROCEDA A LA CONSULTA E</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				IMPRESION DE UN EXTRACTO DE LA CITADA RESOLUCIÓN. CÚMPLASE. –
6.	RAA-0057/2023-II JA-0855/2022-I A.D.A. 286/2022-I	JORGE NEGRETE ROSILA.	29/ABRIL/2024	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN DIVERSO PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA, SE DA CUENTA CON LA IMPRESIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CUYO ÚNICO PUNTO RESOLUTIVO SE TRANSCRIBE: "ÚNICO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO". INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA. CÚMPLASE. –
7.	JA-0639/2023-III CONFLICTO COMPETENCIAL 19/2024	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO VS TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL CONFLICTO COMPETENCIAL , SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, Y LO REGISTRO BAJO EL NÚMERO 19/2024 . CÚMPLASE. –
8.	JA-R-0009/2023-I JA-0001/2019-III A.I. 1251/2023	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN.	29/ABRIL/2024	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL CUAL DECLARÓ QUE EL FALLO PROTECTOR HA QUEDADO CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD . CÚMPLASE. –
9.	JA-R-0087/2023-II JA-0538/2023-I A.I. I-1558/2023-1	SILVANO AUREOLES CONEJO.	29/ABRIL/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE AL TITULAR DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS , INFORME EL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL RECURSO DE APELACIÓN RAA-0008/2024-I; LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESULTA NECESARIA PARA ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE RESOLVER EL AMPARO. EN ATENCIÓN A DICHO REQUERIMIENTO, INFÓRMESE LO SOLICITADO A LA AUTORIDAD FEDERAL. CÚMPLASE. –

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA